



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500420130046401
DEMANDANTE: MARIA LIGIA LLANO GARCIA Y OTRO
DEMANDADO: PROTECCIÓN S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día ocho [08] de octubre del año dos mil veinte [2020] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de un cuaderno de primera instancia con 94 folios y dos CD en los folios 89 y 91; un cuaderno de segunda instancia con 79 folios y un CD en el folio 16.

Pereira, dieciséis [16] de diciembre de dos mil veinte [2020].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, dieciocho [18] de enero de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del día diecinueve [19] de mayo del año dos mil veinte [2020] **CASA** la sentencia proferida el día diecisiete [17] de marzo del año dos mil quince [2015] por esta Sala Especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

SIN NECESIDAD DE FIRMA

Artículos 2 inciso 2 del Decreto Presidencial 806
de 2020 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J.)

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

MSG

Firmado Por:

JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c6bd007a63d34b9036fa96a3e913ff287ffbbcd8b1d41b582580072dc4f2ddf**
Documento generado en 18/01/2021 07:09:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>